

ARTÍCULOS

Hacia una definición de la violencia financiera



Lino Arruda. ST.

Hacia una definición de la violencia financiera¹

Towards a definition of financial violence

Lucía Cavallero

UBA/UNTREF

Socióloga y doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Docente en la Maestría en Estudios y Políticas de Género (UNTREF).

Contacto: lucicavallero@gmail.com

¹ El presente artículo es parte de la tesis doctoral: “La deuda como dispositivo de violencia financiera en las economías populares feminizadas”.

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

*Violencia financiera**Neoliberalismo**Soberanía**Feminización de la deuda*

En este artículo me propongo aportar elementos conceptuales para la definición de la noción de “violencia financiera”. Mi propuesta es que para avanzar en esta definición es pertinente revisar las conceptualizaciones acerca de la relación entre violencia y moneda, el rol político y estratégico que desempeña en su función de crédito y deuda, y las dinámicas políticas que esto implica en términos de producción de soberanía y de nuevas formas de la guerra (que serían otras dos declinaciones para pensar efectuaciones de la violencia). Por último, profundizando un punto de vista feminista, intento construir el enlace entre conceptualizaciones sobre la violencia que o bien señalan y subrayan su aspecto económico o bien remarcan su aspecto de género para caracterizar la operatoria concreta de la deuda doméstica.

ABSTRACT

KEYWORDS

*Financial Violence**Neoliberalism**Sovereignty**Debt Feminization*

In this article I intend to provide conceptual elements for the definition of the notion of “financial violence”. My proposal is that in order to advance in this definition it is pertinent to review the conceptualizations about the relationship between violence and currency, the political and strategic role it plays in its credit and debt function, and the political dynamics that this implies in terms of the production of money, sovereignty and new forms of war (which would be two other declines to think about effects of violence). Finally, deepening a feminist point of view, I try to build the link between conceptualizations about violence that either point out and underline its economic aspect or highlight its gender aspect to characterize the concrete operation of domestic debt.

En este artículo me propongo aportar elementos conceptuales para la definición de la noción de “violencia financiera”. Con ello busco dar cuenta de cómo la expansión reciente del sistema financiero hacia las mujeres de los sectores populares en forma de endeudamiento, en un contexto de empobrecimiento generalizado, condensa un conjunto pluriarticulado de violencias que pueden abordarse con esta definición.

Mi propuesta es que para avanzar en esta definición es pertinente revisar las conceptualizaciones acerca de la relación entre violencia y moneda, el rol político y estratégico que desempeña en su función de crédito y deuda, y las dinámicas políticas que esto implica en términos de producción de soberanía y de nuevas formas de la guerra (que serían otras dos declinaciones para pensar efectuaciones de la violencia). Esto es un paso relevante, ya que la deuda es incomprensible por fuera de una definición de la moneda y, por tanto, de sus funciones específicas en el capitalismo.

Por último, profundizando un punto de vista feminista, intento construir el enlace entre conceptualizaciones sobre la violencia que o bien señalan y subrayan su aspecto económico o bien remarcan su aspecto de género para caracterizar la operatoria concreta de la deuda doméstica. Esto finalmente me permitirá delinear los elementos teóricos relevantes para la definición de lo que llamaré “violencia financiera”: el modo específico en que la violencia se operativiza y se aterriza a través de la deuda en los territorios de la reproducción social, articulando y conjugando violencias económicas y violencias machistas.

¿Quiénes sostienen la crisis? Feminización del endeudamiento

En nuestra investigación *Una lectura feminista de la deuda* (2019) hemos desarrollado cómo el endeudamiento público, acelerado exponencialmente en los últimos cuatro años en Argentina, se tradujo en políticas de ajuste que se derramaron en los hogares como deuda doméstica. Así, junto a la inflación y la consecuente pérdida de poder adquisitivo de subsidios y salarios, se produjo una realidad en la cual se volvió necesario el endeudamiento para acceder a los bienes más básicos como alimentos y medicamentos. Esto es lo que hemos llamado *colonización financiera de la reproducción social* (Cavallero y Gago, 2019).

Esta realidad afectó en particular a las mujeres de las economías populares feminizadas quienes se endeudaron principalmente a través subsidios como la Asignación Universal por Hijo (un ingreso que busca reemplazar lo que antes proveía el salario familiar en las instituciones del trabajo formal).

Este fenómeno se ratifica de forma muy elocuente en datos del Centro de Economía Política Argentina (CEPA)² sobre el endeudamiento de los hogares pobres: la cantidad de créditos otorgados a las beneficiarias de AUH llegó al 92 por ciento de las asignaciones existentes entre 2016 y 2019. En esta línea, es fundamental subrayar el carácter feminizado de las economías precarizadas que fueron objeto preferido de endeudamiento.

El contexto de alta inflación, de aumento de las tarifas de servicios públicos y de precarización del empleo, hizo que el endeudamiento se volviera compulsivo y obligatorio para hacerse de los bienes más básicos.

En este marco propongo partir del par *movilidad e inmovilidad* para pensar los modos de la violencia financiera. En términos de movilidad, la deuda ha producido que una gran cantidad de mujeres trabajen más horas y en peores condiciones. La violencia financiera se produce en este “incentivo” que produce estar endeudada a aceptar más trabajo peor pago. Esto es ratificado por estadísticas que dan cuenta de que entre 2016 y 2018 las mujeres han trabajado más en el mercado formal e informal en paralelo a estar más endeudadas³.

Al mismo tiempo la violencia financiera produce “inmovilidad” en términos de la imposibilidad de autonomía económica asociada al endeudamiento. Así, la violencia machista se hace aún más fuerte con la feminización de la pobreza y la falta de autonomía económica que implica el endeudamiento.

La deuda entonces, fija a situaciones de violencia porque estrecha, limita y complica la imaginación e indeterminación propia del futuro. Produce un aplanamiento y una homogeneización del tiempo por venir, de los movimientos y de los gestos cotidianos que se orientan de modo obligatorio a hacer cualquier cosa para pagar la deuda. Inclusive a relegar en segundo lugar una situación de violencia. Al mismo tiempo, esta fijación e inmovilidad en hogares violentos se produce en paralelo a la explotación de mandatos de género: se ratifica el lugar del trabajo gratuito en el ámbito doméstico a la vez que se explotan tecnologías

²<https://centrocepa.com.ar/informes/230-los-impactos-del-ajuste-economico-en-las-politicas-de-ninez-y-adolescencia-2016-2019.html>.

³ Según un estudio de la Universidad Nacional de San Martín, entre 2016 y 2018, 340.000 mujeres accedieron al mercado de trabajo (es decir, salieron a buscar trabajo fuera de sus casas) contra 35.000 varones durante el mismo período. Esto indica, por un lado, que las mujeres tuvieron un rol particular en sostener las economías domésticas durante la crisis desatada en 2018, en el desempeño de trabajos precarios e informales frente a la caída generalizada de ingresos. Pero además nos indica que las mujeres *trabajaron más* y durante *más horas*, a la vez que tuvieron que *endeudarse como nunca antes*. Según este mismo estudio, 320.000 de estas mujeres obtuvieron empleos informales o no asalariados, lo cual reforzó una tendencia histórica en el tipo de inserción de las mujeres en el mercado laboral. Consultar: http://noticias.unsam.edu.ar/wp-content/uploads/2019/03/8M_2019_v2.pdf

vinculares y productivas que van más allá de este ámbito y que se direccionan a pagar la deuda.

De lo que se trata en los próximos apartados es de aportar elementos para teóricos para definición de la *violencia financiera*.

Moneda, deuda y violencia

Los economistas franceses Michael Aglietta y André Orléan (1990) han sido fundamentales en conceptualizar la génesis violenta del hecho monetario. Han señalado que la moneda concentra una capacidad de poner en acto una violencia contenida.

Desde esta perspectiva, la moneda es el resultado de un proceso por el cual la violencia entre privados⁴ transmuta en un referente universal que actúa como mediador de las relaciones sociales. La institución de este equivalente deviene el principio de soberanía y transforma la violencia recíproca en una violencia fundadora. Es por ello que las crisis monetarias son crisis de soberanía y se manifiestan con una explosión de violencia en tanto la moneda pierde su “unanimitad fundadora”. Violencia y moneda entonces, están inexorablemente relacionados e imbricados.

Me interesa mostrar de qué está hecha esa violencia cuando se generaliza como endeudamiento (es decir en su función de moneda-crédito) y cuando se ponen en juego otros territorios que no son sólo los comprendidos al interior del marco estatal-nacional que son la referencia de los autores regulacionistas.

Maurizio Lazzarato (2013), retomando el trabajo conjunto de Gilles Deleuze y Félix Guattari, postula que el crédito es el arquetipo de la organización social. Esto tiene una consecuencia central: la sociedad comienza con una asimetría de poder, en tanto la moneda concentra un poder de mando. No deriva del intercambio, ni de la circulación, sino que expresa una asimetría de fuerzas. Es decir: un poder de prescripción, de imponer modos de explotación, dominación y sujeción. Esto permite poner otra idea de violencia en juego o, más bien, tensionar la señalada por los regulacionistas franceses. La moneda no tanto conteniendo la violencia de los intercambios, sino expresándola y condensándola. Esta hipótesis ha sido recientemente profundizada en el libro *Guerra y capital* (2016), donde Lazzarato postula que hay una reconfiguración del poder de mando

⁴ Para estos autores la violencia es el punto de partida para comprender las dinámicas sociales en las sociedades mercantiles. De allí que las instituciones y su génesis se expliquen como maneras de mediar esta violencia que consideran constitutiva del deseo humano, produciendo su normalización desde una exterioridad que permite producir soberanía y alejando la dinámica social de la pura rivalidad intersubjetiva. : “las instituciones resultan de la violencia del deseo humano y que su acción normalizadora sobre ese deseo proviene de su exterioridad frente al choque de los deseos que se contrarían los unos a los otros” (Aglietta y Orléan, 1990: 52).

de la moneda en su *función de deuda* que implica guerras de género y raza (es decir como distribución desigual de la precariedad). Me interesa profundizar en qué sentido la moneda en su función de deuda puede pensarse como función política, restituyendo la politicidad de su mediación.

Para Lazzarato la moneda en el neoliberalismo ha devenido el punto de vista estratégico del capital. El filósofo sitúa este cambio en la declaración de inconvertibilidad del dólar hecha por Nixon en la década de los 70. Desde allí, la moneda pierde referencia en relación al oro (se vuelve autorreferencial) y produce una serie de cambios estructurales.

En términos estrictamente políticos, la autorreferencialidad de la moneda busca desplazar el conflicto social y elevarlo a un lugar de máxima abstracción. De nuevo estamos ante el problema de cómo la moneda mediatiza la violencia.

A partir de la década del 70 entonces, la moneda empieza a ser creada *ex nihilo* y esto permite la expansión del endeudamiento público y privado. Lo que se produce de hecho es un *desplazamiento de la soberanía desde el estado hacia las finanzas*.

De allí que, para este autor, sea importante conceptualizar las finanzas como un movimiento de desterritorialización que ha implicado desde sus orígenes la continuación de la guerra civil por otros medios y subrayar su función de garantizar la reproducción de relaciones de clase, según las variaciones históricas que estas relaciones van tomando.

Para Lazzarato, entonces, conservar la idea de guerra para comprender el funcionamiento del neoliberalismo financiarizado resulta estratégico, en tanto las finanzas hoy concentran un poder soberano que ejerce una guerra basada en jerarquías de género y raza.

La guerra se integra así como un dispositivo del capital en ese proceso de redefinición de la soberanía y, a su vez, el estado sería el encargado de asegurar la territorialización de esta abstracción financiera via el reforzamiento de jerarquías de género y clase. De este razonamiento se deriva que finanzas y fascismo no sean opuestos, sino un modo específico de reterritorialización de lo financiero. En ese sentido, se trata de un tipo de guerra desterritorializada, pero a la vez de una serie de guerras múltiples contra poblaciones que producen divisiones en su interior y que configuran “una gobernabilidad biopolítica de guerra como distribución diferencial de la precariedad y norma de la vida cotidiana” (Alliez y Lazzarato 2016: 6).

Lazzarato destaca la necesidad de pensar los procesos de territorialización financiera tanto en la propiedad privada como en la división sexual y racial. Desde la perspectiva feminista esta distinción es problemática, como destaca Melinda Cooper (2017), los procesos de privatización de la riqueza siempre implican un régimen sexual y racial. Es decir que este doble movimiento de las finanzas

(desterritorialización y territorialización) siempre estuvieron vinculado a jerarquías raciales y de género.

De igual manera, me resulta problemática la secuencia temporal que propone para pensar los modos de territorialización: según el autor italiano si hasta la década de los 60 esta territorialización se hacía sobre el trabajo (es decir, se ponía en el centro la relación capital-trabajo producto de las luchas revolucionarias del movimiento obrero), a partir de las revueltas del 68 la reterritorialización se hace sobre el racismo y el sexismo, como modo de contestación a los vectores específicos de ese ciclo de insurrección. Esta afirmación, sin embargo, tiene el riesgo de borrar los modos en que la guerra racial y sexual se hace sobre la condición de trabajadoras de las deudoras, de productoras de valor.

De esta forma sus formulaciones nos resultan valiosas para comprender el rol político y estratégico de la moneda y la emergencia de múltiples guerras, así como el trasfondo violento de las relaciones despersonalizadas que propone la abstracción financiera. Pero debemos completar estas formulaciones desde una conceptualización feminista capaz de dar cuenta de cómo se produce esa violencia de la abstracción y cómo se confronta.

Guerra y soberanía desde una perspectiva feminista

La antropóloga argentina Rita Segato (2016) en el libro *La guerra contra las mujeres* despliega una serie de hipótesis fundamentales para comprender la relación entre violencia, soberanía y nuevas formas de la guerra en el neoliberalismo.

La autora expone su investigación realizada en cárceles de Brasil sobre agresores sexuales. Estudiando las motivaciones de estas agresiones, explica que las violaciones forman parte de la misma producción de soberanía en un territorio: “es por eso que podría decirse que la violación es el acto alegórico por excelencia de la definición schmittiana de la soberanía: control legislador sobre un territorio y sobre un cuerpo del otro como anexo a ese territorio” (2016: 38).

Tenemos aquí la emergencia de un concepto de soberanía que implica la dimensión de los cuerpos de las mujeres. Remarcando entonces la relación íntima entre violencia y soberanía, Segato analiza la apropiación y el control del espacio-cuerpo de las mujeres como la motivación que la produce. Esto hace emerger otra territorialidad que no es la del marco estatal-nacional.

Estas conceptualizaciones son también desplegadas y profundizadas cuando la autora investiga los motivos de los numerosos asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez (México), preguntándose por las re configuraciones económicas y políticas que se produjeron en ese territorio. De esta forma, propone pensar

los femicidios como una violencia sistemática e impersonal, es decir, como una agresión general a la condición de mujer y como un emergente de un nuevo tipo de guerras marcadas por los procesos de desregulación neoliberal. Lo que emerge es un campo bélico difuso que está directamente relacionado a la ampliación de la esfera paraestatal, lo que la autora llama una guerra informal. También es definido como “segunda realidad”, formada por la operatoria de capitales no declarados y con la particularidad de contar con fuerzas de seguridad propias.

La desregulación económica y financiera produce la imposibilidad de distinguir negocios lícitos e ilícitos y es, a su vez, la condición de posibilidad para la emergencia de una esfera paraestatal, con su propia producción de soberanía territorial asociada a nuevas formas de guerra que se dan en el cuerpo de las mujeres. Aquí entonces vemos no sólo una espacialidad que escapa a los contornos del Estado-nación, sino también a los canales de circulación lícitos. Se duplica tanto la esfera estatal, produciendo una paraestatal; como la del territorio, como manera de pensar el cuerpo de las mujeres.

Sin embargo, no hay posibilidad de “expulsión de la violencia” en un régimen soberano. Por esto mismo, de lo que se trata más bien es de entender estas nuevas formas de producción de soberanía ya no con el estado nación en el centro, sino evidenciando otras formas y escalas de territorialidad, como vengo apuntando. Soberanía y violencia son un par inseparables, donde el estado ha perdido notablemente capacidad de control territorial y actúa como una pieza anexa a esta segunda realidad. Este tipo de guerras exigen una re-conceptualización de la soberanía, pero también de la territorialidad.

Esta nueva configuración de la relación entre violencia, soberanía y guerra no es excepcional, sino que se transforma en un fenómeno estructurante del orden político y económico (2016: 76). De allí que cuando hablamos de violencia machista estemos hablando de los umbrales de violencia necesarios para la valorización del capital (tanto lícito como ilícito) en su fase actual.

De esta forma, aún teorías como la regulacionista francesa han sido escritas en épocas y lugares muy diferentes a los análisis de Rita Segato, me interesa justamente hacer esos cruces y contrapuntos: ¿qué tipo de eficacia tiene la producción de soberanía mediante la instauración de la moneda en un contexto de crisis del estado nación y de emergencia de nuevas territorialidades?, ¿qué sucede cuándo la moneda en su función de deuda prolifera y se capilariza en estos territorios signados por la informalidad que ya no pueden pensarse exclusivamente en los contornos del estado nación?, ¿qué nuevas guerras se producen?, ¿cómo pensar la violencia de la moneda en su función de deuda en los cuerpos-territorios de las mujeres?, ¿cuál es la conexión entre las formas de desterritorialización financiera y la territorialización en nuevas guerras en determinados cuerpos?

El campo de batalla de este nuevo poder soberano es el cuerpo de las mujeres. Es por eso que Segato hace un mapa preciso de las conexiones que explican de modo concreto lo que Lazzarato (2016) llama territorialización de las finanzas en guerras de clase y género de un modo más general. Así, la violencia sexista y racista es la contracara de la aparentemente infinita y abstracta capacidad de valorización de las finanzas (el verdadero poder soberano).

La soberanía, entonces, se desplaza del estado a las finanzas y se territorializa en una violencia sistemática en el cuerpo de las mujeres. Es por eso que la perspectiva feminista nos permite empezar por el cuestionamiento a la trama de violencias que están implicadas en los modos de explotación actuales, los requerimientos de control territorial que conllevan y la función soberana no restringida al estado nación, de modo tal platear un recorrido que nos ayude a ir *de las finanzas a los cuerpos* y desmenuzar de qué relaciones sociales está hecho ese dinero. Nos reencontramos ya en otras condiciones para pensar la relación entre moneda y violencia desde el punto de vista de la deuda.

Hacia un concepto de “violencia financiera”

La filósofa estadounidense Judith Butler en *La fuerza de la no-violencia* (2020) nos propone problematizar aquello que es llamado violencia en cada momento histórico. Ir al núcleo de su definición exige abrirla desde la interrogación: ¿cómo definimos qué es violencia y qué no?, ¿de qué depende?, ¿al interior de qué disputas lo hacemos?, ¿en qué marcos de inteligibilidad se enuncia?, ¿en qué distribuciones del poder se hace legítima?

En este sentido, nombrar la violencia también implica otros desafíos: ¿cómo nombrarla de modo tal de hacer legible las condiciones en las que emerge?

Es necesario describir esos contextos más allá de las figuras individuales de víctimas y victimarios, poniendo en evidencia que “la violencia pone en acto la estructura social y esa estructura social excede cada uno de esos actos de violencia a través de los cuales se manifiesta y se reproduce” (2020: 219). La posibilidad, entonces, de hacer una lectura sistémica de la violencia permite tanto inscribir hechos puntuales como no reducirse a ellos. Pero, además, desplaza el repertorio subjetivo en clave individual para ponerlo en relación, de nuevo, a condiciones sistémicas.

En el caso de este artículo el desafío es aún más mayor, ya que la *violencia financiera* de la que busco dar cuenta basa su funcionamiento en la negación permanente de los cuerpos concretos de los que extrae valor la deuda⁵.

⁵ Como hemos destacado (Cavallero y Gago 2019) el funcionamiento del mundo financiero tiene como principal operación política declararse separado de los cuerpos que producen valor.

Si Butler nos propone pensar la violencia desde el punto de vista de la interdependencia, podemos decir que la relación acreedor-deudor es una de las formas de abstracción más sofisticadas de la condición de interdependencia. La violencia financiera opera directamente sobre la negación y simultánea explotación de esa interdependencia.

Hay un cuerpo-umbral, sostiene Butler, que no es un simple efecto de un yo individual (2020: 31). Ese cuerpo-umbral es otra manera de nombrar la interdependencia entendida como aquello que permite la persistencia del cuerpo. La violencia no puede pensarse por fuera del ataque a esa persistencia, contra las condiciones para la persistencia del cuerpo (2020:227). La violencia, aún más allá del golpe físico, actúa “en el cuerpo dejándolo, de-constituyendo su experiencia corporal” (2020:163).

Hacer una lectura de la violencia financiera desde los cuerpos concretos implica justamente desarmar ese marco de inteligibilidad estrecho para la violencia: aquella que solo ve un golpe físico donde hay una trama de explotación financiera. Asociar la noción de *colonización* al funcionamiento financiero ya nos coloca en un marco específico de comprensión de la violencia. E, incluso, nos permite, a partir de la analogía del proceso histórico de colonización, evidenciar su actualización sobre nuevos territorios.

Aquí quiero detenerme en la crítica a la victimización -y la forma en que la figura de la víctima se vuelve la predilecta para leer la violencia- que postula Butler porque este es también un punto fundamental del debate feminista que ha logrado interseccionar las violencias machistas y las violencias económicas, con particular énfasis en la violencia financiera.

La filósofa nos alerta que decir que hay violencia siempre conlleva el riesgo de reificar un lugar de víctima: ¿de qué forma definir la violencia sin “congelar” una imagen de meras víctimas?, ¿cómo hacer una lectura de la violencia que permita un desplazamiento subjetivo y, en ese desplazamiento, otra clave de inteligibilidad de la violencia?

La vulnerabilidad es un aspecto de la misma interdependencia que nos constituye y no un estado subjetivo permanente (2020:62), continúa Butler. De este modo, asociar vulnerabilidad y resistencia es un modo de no entregar a la victimización una lectura totalizante y, a la vez inmovilizadora, de la violencia. De allí que el desafío sea nombrar la violencia “sin producir una clase de víctimas que niegan a las mujeres, queers, personas trans, sus redes, teorías y análisis, sus solidaridades y su poder para armar verdadera oposición”(2020: 220).

En ese mismo sentido, quiero enlazar la conceptualización de Verónica Gago (2014) que, caracterizando lo que denomina neoliberalismo “desde abajo”,

propone abordar la tensión entre las subjetivaciones de sectores subalternos en relación a las políticas neoliberales enfatizando los modos de padecerlas, pero también de resistirlas. Señalo ahí un movimiento similar: no atribuir a la victimización el rol principal a la hora de interpretar la violencia neoliberal de despojos y sus interconexiones con las violencias por razones de género.

Subrayo que pensar la violencia desde la interdependencia no puede hacerse desde una idea de interdependencia sin conflictos ni desde un yo individual. En los debates latinoamericanos, esta condición de ambivalencia ha sido descrita por Gago (2014) para pensar los modos de hacer comunitarios de las economías populares, tanto por las formas en que padecen como en la que arruinan los mandatos de austeridad neoliberales. Por lo tanto, la condición de interdependencia no nos libra de pensar el conflicto ni la ambivalencia como condiciones constitutivas de la vincularidad y, especialmente, en contextos de creciente precarización.

Llegada a este punto, quisiera entonces recuperar el concepto de guerra para enmarcar la violencia financiera. Verónica Gago (2017) en el texto “¿Hay una guerra “en” el cuerpo de las mujeres? Finanzas, territorios y violencias” inspirándose en lo que Rita Segato (2016) ha conceptualizado como “guerras de nuevo tipo” ha agregado un elemento fundamental para pensar estas nuevas formas de la guerra. Este elemento consiste en que además de ser pensadas como guerras localizadas en el cuerpo de las mujeres y como guerras que expresan una soberanía de nuevo tipo, deben ser pensadas como guerras que “proviene del carácter reactivo, de respuesta misógina, a las formas crecientes y diversas de autonomía de las mujeres”. Por ello es una guerra “en” y “contra” el cuerpo de las mujeres porque responde a prácticas de autonomía concretas que han puesto en crisis mandatos de género. De esta manera, estas especificaciones de la violencia actúan para singularizar mi propia definición de violencia financiera, poniendo puntos filosóficos y políticos para poner en juego un concepto tan amplio como el de violencia.

Conclusiones

Tenemos hasta aquí una serie de elementos que nos permiten comenzar a delinear nuestra definición de *violencia financiera*. En términos metodológicos, la violencia financiera es un concepto producido de un modo situado (Haraway, 1995): es decir, no es un concepto de violencia que vale para cualquier tiempo y lugar, sino que es una manifestación de las re-configuraciones de los modos de explotación contemporáneos, con declinaciones particulares en nuestro contexto geográfico (Segato 2016; Gago 2017) y que tienen al endeudamiento

especialmente dirigido a mujeres y ligado a condiciones de informalidad laboral como dispositivo predilecto.

En línea con lo planteado por Butler (2020) sobre los modos de nombrar la violencia, sostengo que la violencia financiera exige ser pensada como la puesta en acto de un mecanismo de explotación de la reproducción social que atenta directamente contra la interdependencia. En segundo lugar, para que la violencia financiera exista como concepto es necesario conectarlo con una comprensión de la violencia machista que no se piense como un fenómeno aislado, doméstico e íntimo (Gago 2019). Tal pluralización de las definiciones de violencia machista a partir de su ensamblaje con la violencia económica y financiera en particular se inscribe al interior de los modos de organización y protesta feminista que intersecaron la violencia contra ciertos cuerpos y territorios como parte de una maquinaria de crueldad ligada a formas de explotación económica.

La noción de *violencia financiera*, entonces, nos da la posibilidad de conectar e intersectar los nuevos modos de explotación laboral en contextos de precarización generalizada y la colonización financiera de la reproducción social. Y es, al mismo tiempo, lo que deja leer la imposibilidad de autonomía económica en relación a las formas de violencia machista haciendo énfasis en la dinámica financiera del endeudamiento doméstico.

Esas prácticas de autonomía no pueden pensarse como una dimensión exterior a la guerra, sino que son justamente lo que se intenta capturar o, en palabras de Silvia Federici (2012), transformar en lazos de explotación. Así, la definición de la violencia de la moneda, en nuestro contexto, adquiere otras características. La moneda bajo la forma de deuda resume y condensa una violencia que se expresa como guerra a la autonomía de las mujeres, desplegando su mayor supuesta abstracción: la violencia financiera.

La lectura feminista que propongo permite tanto desenmascarar y desacreditar la existencia de esa abstracción de la violencia como evidenciar las relaciones históricas en las que se organiza hoy la financierización de la reproducción social (otro nombre de la violencia hacia la interdependencia), íntimamente conectada a mandatos de género.

De esta forma, la expansión del endeudamiento se dirige a capturar, explotar y negar la condición de interdependencia que las mujeres, lesbianas y trans han traducido en tecnologías vinculares que van más allá de los contornos de la familia heterosexual. En ese sentido, la deuda ataca la condición de interdependencia que resalta Butler (2020) y produce una creciente precariedad vincular en términos de lo que Segato ha conceptualizado como la “destrucción de la solidez y estabilidad de las relaciones que arraigan, localizan y sedimentan afectos cotidianos” (Segato, 2016: 100).

La moralización de las mujeres endeudadas (tanto como pagadoras ejemplares como en términos de responsabilización familiar) actúa como fijación al trabajo gratuito y por eso efectiviza procesos de materialización de la realidad sexo genérica de los cuerpos, en tanto gobierna -es decir: demarca, circunscribe y delimita- las conductas de las endeudadas. De esta forma, la deuda actúa al interior de las prácticas reguladoras que materializan el sexo.

Me gustaría finalizar con una conexión con las conceptualizaciones de Elsa Dorlin (2018) que dan cuenta de la ambivalencia de la deuda en relación también a la posibilidad de defenderse de la violencia machista. Si, como he mencionado, mi metodología es ir de las finanzas a los cuerpos confrontando la dinámica abstracta de las finanzas en su relación con la vida cotidiana (Cavallero y Gago 2019), quisiera pensar el gobierno de la deuda en la instancia del músculo, para trazar una analogía con la formulación de Dorlin. Ella dice: “se gobierna el impulso, la contracción muscular, excitación e inhibición” (Dorlin 2018: 30) para dar lugar a una definición de la violencia que se propone no empezar por la ley sino por el músculo. Quiero afirmar que la deuda actúa también en y contra la posibilidad de defenderse frente a la violencia machista, produciendo una violencia orientada a la captura de futuro que restringe las posibilidades de la huída en cada gesto cotidiano.

Bibliografía

- Aglietta, Michel y Orléan, André (1990). *La violencia de la moneda*. México: Siglo XXI Editores.
- Buther Judith (2008). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith (2020). *La fuerza de la no-violencia*. Buenos Aires: Paidós
- Cavallero L. y Gago, V. (2019). *Una lectura feminista de la deuda*. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo.
- Cavallero L. y Gago, V. (2020): “Endeudar para gobernar: sobre el extractivismo financiero hacia los sectores subalternos”. *CRONÍA* 16 (20): 49-59. Fac. de Cs. Sociales Río Cuarto, Argentina.
- Cooper, Melinda (2017). *Family Values*. Zone Books. New York
- Dorlin, Elsa (2018). *Defenderse: una filosofía de la violencia*. Buenos aires: Hekht Libros.
- Gago, Verónica (2014). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Buenos Aires. Edición Tinta Limón.

-
- Gago Verónica (2017). ¿Hay una guerra “en” el cuerpo de las mujeres? Finanzas, territorios y violencias. “Ce que femme fait à Philosopher".Les épistémologues croisées de la critique de l'économie. París, 30 de mayo.
- Gago, Verónica (2019). *La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo*. Buenos Aires: Editorial Tinta Limón.
- Haraway, Donna (1995). “Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial.” En: *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Lazzarato, Maurizio (2013). *La fábrica del hombre endeudado*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Lazzarato, Maurizio (2015). *Gobernar a través de la deuda*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Lazzarato, Maurizio (2016). *Guerres et Capital*, Paris: Éditions Amsterdam.
- Segato, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Editorial Traficantes de Sueños.
- Segato, Rita (2017) *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género, entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.